

**LUIS ANTONIO SALES CAMPRODON, ABOGADO Y SECRETARIO DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA**

cAmpus

icab
Mallorca, 283
08037 Barcelona
Tel. 93 601 13 13
Fax 93 487 16 49
campus@icab.es
www.icab.es

CERTIFICO: Que según los datos que constan en el Departamento cAmpus de esta Corporación, el **Sr. Pedro Somacarrera Coello**, ha superado satisfactoriamente con nota de **Notable** el **Seminario ICAB-UOC sobre Concursal Avanzado 2011-2012** el cual se ha impartido del 18 de noviembre de 2011 al 10 de febrero de 2012, con un total de 2 créditos ECTS, 50 horas de trabajo para el estudiante.

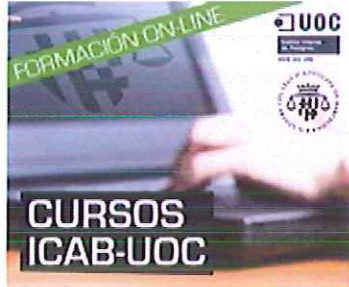
Y, para que conste, a los efectos oportunos, expido este certificado.



Barcelona, marzo de 2012



Seminario ICAB-UOC sobre Concursal avanzado 2011-2012



Fechas: Del 18/11/2011 al 10/02/2012

Única Sesión Presencial-Inauguración: 15 de noviembre a las 18 horas en el ICAB.

Taller virtual: Hasta el 30 de noviembre 2011.

Docencia virtual: Del 1 al 10 de febrero.

Horario: Duración de 2 créditos ECTS (50 horas de trabajo para el estudiante)

Autores:

Daniel Vázquez Albert

Jordi Albiol Plans

Judith Morales Barceló

Consultora: Judith Morales Barceló

Directrices Cursos UOC-ICAB:

1 - La característica que define el modelo de formación de la UOC es la No-presencialidad. Esto implica que las personas que deciden utilizar este modelo tomaréis la decisión, en que la motivación de aprender es clara. Implica una buena dosis de esfuerzo, voluntad y constancia. Y sobre todo le exige distribuir su tiempo para lograr un ritmo de trabajo apropiado.

2 - Todo está pensado, pues, para que vosotros mismos os convirtáis en protagonistas de su proceso de aprendizaje. Vosotros elegís los días, horarios, el ritmo, la intensidad y el lugar de trabajo. Toda la estructura de la Universidad y sus recursos están a su disposición.

3 - Para garantizar un proceso de aprendizaje óptimo, el participante debe conectarse al Campus Virtual y al programa de manera sistemática (aconsejamos que lo haga cada día) para participar de manera activa, individualmente o por medio del trabajo cooperativo, en los debates y los foros y para hacer consultas, seguir la evaluación continua y el curso. Los profesores consultores se conectan diariamente, por lo que hacen de guía del proceso formativo y estimulan el aprendizaje.

cAmpus

icab
Mallorca, 283

08037 Barcelona

Tel. 93 601 13 13

Fax 93 487 16 49

campus@icab.es

www.icab.es



Programa:

La finalidad de la LC y sus reformas

I. La declaración de concurso

1. Presupuestos de la declaración de concurso

1.1. Presupuesto objetivo

1.2. Presupuesto subjetivo. Especial referencia a los grupos de sociedades

2. La solicitud de la declaración de concurso

2.1. La solicitud del deudor

2.2. La solicitud de los acreedores y otros legitimados

3. La declaración judicial de concurso

3.1. Competencia judicial

3.2. El auto de declaración de concurso

3.3. La publicidad del concurso

II. La administración concursal

1. Estructura y nombramiento de la administración concursal

2. Estatuto de los administradores concursales

2.1. Funciones y ejercicio del cargo

2.2. El informe de los administradores concursales

2.3. Retribución

2.4. Responsabilidad

3. Cese en el cargo

III. Efectos de la declaración del concurso

1. Efectos sobre el deudor

1.1. Efectos en general

1.2. Efectos específicos sobre el deudor persona jurídica

2. Efectos sobre los acreedores

2.1. Efectos sobre las acciones individuales

a) Nuevos juicios declarativos

b) Juicios declarativos pendientes

c) Efectos sobre los procedimientos arbitrales

d) Efectos sobre las sentencias y laudos arbitrales

e) Ejercicio de acciones por parte del concursado

f) Efectos sobre las ejecuciones

g) Especial referencia a las ejecuciones de garantías reales

2.2. Efectos sobre los créditos

a) Compensación de créditos

b) Devengo de intereses

c) Interrupción de la prescripción

d) Cómputo en dinero

2.3. Efectos sobre los contratos

a) Contratos con obligaciones recíprocas

b) Contratos de trabajo

c) Contratos con las Administraciones Públicas

d) Rehabilitación de créditos

e) Rehabilitación de contratos de adquisición de bienes con precio aplazado

f) Enervación del desahucio en arrendamiento urbanos

IV. Determinación de la masa activa y de la pasiva

1. Masa activa

1.1. Composición

cAmpus

icab
Mallorca, 283

08037 Barcelona

Tel. 93 601 13 13

Fax 93 487 16 49

campus@icab.es

www.icab.es



- 1.2. Acción de reintegración
- 1.3. Derecho de separación
- 2. Masa pasiva
 - 2.1. Composición: distinción entre créditos contra la masa y créditos concursales
 - 2.2. Clasificación de los créditos concursales: privilegiados, ordinarios y subordinados
- V. Las soluciones del concurso
 - 1. El convenio
 - 1.1. Propuesta de convenio
 - 1.2. Propuesta anticipada de convenio
 - 1.3. Apertura de la fase de convenio y celebración de la junta
 - 1.4. Aprobación judicial
 - 1.5. Eficacia del convenio
 - 2. La liquidación
 - 2.1. La apertura de la fase de liquidación
 - 2.2. Efectos de la liquidación
 - 2.3. Operaciones de la liquidación
- VI. La calificación del concurso
 - 1. Tramitación de la sección de calificación
 - 2. El concurso culpable y el concurso fortuito
 - 3. Efectos de la calificación culpable del concurso
 - 3.1. Efectos personales
 - 3.2. Efectos patrimoniales: especial referencia a la responsabilidad ex artículo 172.3 LC
 - 3.3. Coordinación de la responsabilidad concursal y de la responsabilidad societaria
- VII. La conclusión del concurso
 - 1. Causas de conclusión
 - 2. Efectos de la conclusión
 - 3. Reapertura del concurso

cAmpus

icab
Mallorca, 283

08037 Barcelona

Tel. 93 601 13 13

Fax 93 487 16 49

campus@icab.es

www.icab.es

